Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1011/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO; DENOMINADO COMO ZONA 16 DISTRIBUIDOS EN 04 SECTORES CON FONDOS DE FONACIDE DE ESTE MUNICIPIO.

Itauguá, 19 de octubre del 2022

VISTO: *El proyecto de pavimiento tipo empedrado; denominado Zona 16 distribuidos en 04 sectores dentro de este municipio, proyecto elaborado por la Dirección de Obras, Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá.*

CONSIDERANDO: *Que, el artículo 33 del Decreto N°2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTO LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIOA LA LEY N°3439/2007. Establece entre otros que:* ***"La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente del convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa."***

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

RESUELVE

Art.1°- ***APROBAR*** *el proyecto de pavimento tipo empedrado; denominado zona 16 distribuidos en 04 sectores con fondos de Fonacide de este Municipio; con sus respectivos proyectos; conforme al detalle del ANEXO que forma parte de la presente Resolución.*

Art.2°- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.